

# Conoce cuántos días licencia de maternidad postnatal tienes



La licencia maternal es un derecho que tiene toda madre trabajadora y consiste en un periodo dedicado a descansar y cuidar a tu bebé recién nacido. Además este permiso te ofrece un subsidio que sustituye a las remuneraciones laborales durante los **días licencia de maternidad**.

Ahora bien, existen licencias prenatal y postnatal con condiciones particulares y periodos de tiempo diferentes. En esta oportunidad verás todo sobre las **licencias médicas postnatal**.

## ¿Cuántos días te dan las licencias médicas postnatal?



Como sabes, el periodo de descanso que te corresponde dependerá de diversos factores según el tipo de licencia:

## Licencia maternal postnatal

La **licencia postnatal** la obtienen todas las madres luego de dar a luz a un bebé. Permite un descanso de 12 semanas luego del parto.

El inicio de este periodo estará marcado por el **nacimiento del bebé** y, para ser autorizado, se requiere el certificado de nacimiento, un documento esencial si quieres recibir el pago del subsidio de forma oportuna.

Por otro lado, si la madre falleciera durante el parto o, posteriormente, durante la duración de su licencia postnatal, este permiso será traspasado al padre por el tiempo restante.

## Permiso de postnatal prolongado



El permiso postnatal prolongado, también conocido como descanso postnatal suplementario, consiste en una extensión de la **licencia maternal postnatal** y surge cuando la madre sufre de alguna enfermedad (como consecuencia del parto) que le impida regresar al trabajo por un tiempo superior al descanso postnatal.

Este descanso se prolongará durante el tiempo que el médico tratante considere necesario. No está de más destacar que se trata de un derecho garantizado por ley, irrenunciable y que está cubierto por el subsidio estatal, lo que te permitirá seguir percibiendo ingresos también en este periodo.

## Permiso de postnatal parental

Finalmente, la licencia postnatal parental es una extensión del descanso con el fin de disfrutar de la maternidad más allá del plazo otorgado por el reposo postnatal principal. En este caso, tienes la oportunidad de solicitar el descanso en dos modalidades:

1. **Jornada laboral completa:** se extiende por 12 semanas posterior al primer periodo de descanso postnatal (sumando un total de 24 semanas), donde recibes un subsidio del 100% equivalente a tu remuneración.
2. **Media jornada:** se extiende por 18 semanas (30 semanas sumando el primer descanso postnatal) y recibes un 50% del subsidio equivalente a la remuneración.

En caso de que el padre también sea trabajador remunerado, puedes transferirle el derecho al descanso parental a partir de la séptima semana.

## ¿Cómo se obtiene la licencia maternal postnatal?



Si eres **trabajadora dependiente** debes tener una licencia médica debidamente autorizada, un contrato de trabajo, estar afiliada al sistema previsional y haber cotizado durante al menos tres meses durante los 6 meses antes del inicio de la licencia.

En el caso de que seas **trabajadora independiente obligada a cotizar**, solo vas a necesitar una licencia médica y el comprobante de pago de las cotizaciones. En cambio, si eres **trabajadora independiente que cotiza voluntariamente** debes tener una licencia médica, doce meses de afiliación en salud, haber informado al menos 6 meses de cotizaciones continuas o discontinuas y estar al día en el pago de las cotizaciones.

Por último, ten en cuenta que el derecho al descanso prenatal y postnatal se obtiene sin importar la fecha de ingreso al trabajo, así como los **días licencia de maternidad** dependen de las situaciones previamente mencionadas.

Además, debes saber que **el derecho a descanso maternal no implica el pago de subsidio maternal**.

Si quieres conocer más al respecto aquí encontrarás todo lo que debes sobre el descanso pre y postnatal.